

palabra el Sr. Vicepresidente.
El Presidente de la Asamblea,
A. Morcago

El Diputado Secretario,

Luciano C. C. C.

El Diputado Secretario,

Beliano Monge

Sesión ordinaria del 28 de Enero de 1897

Presidencia del Sr. Abelardo Morcago.

Asistieron los Sres. Vicepresidente, Aguilera, Andrade (R.O.), Andrade (F.), Andrade (M.), Andrade (P.), Arellano, Buena, Carlos, Cevallos, Cisneros, Concha, Cordero, Córdoba, Coronel, Cueva, Egoz, Franco, Freije, Guarderas, Lariva, López, Mañón, Montalvo, Montesinos, Morales, Ontaneda, Pachano, Paraja, Peña Herrera, Peralta, Poveda, Pozo, Roca, Robledo, Robledo, Rosales, Ruiz (F.), Ruiz (T.), Sábido, Serrán, Trevino, Ugarte, Ullauri, Valdovinos (I.A.), Valdovinos (P.), Vanegas, Vela (F.), Vela (I.B.), Vera, Villacis, Villamar, Viteri, Yépez y los infrascriptos Diputados Secretarios Coral y Monge.

Se leyó y aprobó el acta de la sesión ordinaria del 26 del presente.

Dióse cuenta de los siguientes oficios:

1.º Del Sr. Ministro de Obras Públicas, con el cual remite el cuadro de estadística de lo producido por el Ferrocarril del Sur, durante el mes de Diciembre de 1896.

2.º Del mismo Sr. Ministro, en el que pide á la Asamblea determine la conducta que debe observar el Gobierno respecto al Sindicato que trata de formarse en Nueva York, para la construcción del Ferrocarril del Sur.

Los dos oficios pasaron al estudio de la Comisión especial de Ferrocarriles.

3.º Del Sr. Ministro de Instrucción Pública, con el cual remite varios informes sobre el ramo, necesarios para la formación de la Ley Orgánica respectiva. Pasó á la Comisión especial de la misma materia.

4º Del mismo Sr. Ministro, con el cual se remite la solicitud del sacerdote salesiano Antonio Insarime, relativa á ciertos reclamos que se especifican en el expediente que al efecto acompaña. — Paso á estudio de las Comisiones 1ª de Legislación y de Crédito Público conjuntamente.

El Sr. Cueva. — Antes de pasar á la orden del día, manifestaré que los miembros de la Comisión especial de División Territorial, estamos al terminar nuestro trabajo, y como veo que hay otras solicitudes relativas al asunto, en estudio de diversas Comisiones, pido que la Presidencia ordene se nos remitan aquellas, para que nuestro informe sea completo.

La Presidencia ordenó que las solicitudes en referencia, fuesen entregada á la Comisión especial de División Territorial, por órgano de la Secretaría.

Continuó el debate suspenso de la moción de los Sres. Franco y Peralta, acerca de que la Asamblea declare, previamente sobre si el Concordato está ó no en vigencia.

El Sr. Vicepresidente. — Los argumentos con que combatió ayer la moción el Sr. Penaherrera son concluyentes; y los con que yo iba á reputarla, no tienen ya razón de ser; de tal modo que hoy me limito á decir que no es de la competencia de la Asamblea dar la declaratoria que se pide; pues no se han de aplicar las reglas de derecho á un hecho concreto, una vez que esa facultad corresponde al Poder Judicial. Hacer lo contrario, sería poner de manifiesto que la Asamblea Nacional ha ignorado cuales eran sus deberes.

De otro lado, la moción consta de dos términos: afirmativo el uno y negativo el otro, y nada se resolvería aprobándola ó negándola.

Así, pues, para terminar este asunto, si hubiese quien me apoye, propondría que la Asamblea declare que no es de su competencia resolver si está ó no en vigencia el Concordato.

Habiendo obtenido el apoyo de los Sres. Córdoba y Coronel, formuló la siguiente moción: "Que la Asamblea declare que no es de su competencia resolver acerca de la moción que se discute."

Puesta á debate y leído el art. 140 de la Constitución:

El Sr. Ullauri. — En confirmación de lo dicho por el Sr. Sáez, observaré que siendo la Asamblea hoy, Cuerpo Legislativo, tiene derecho a dar leyes y decretos; y no a resolver dudas particulares de uno ó dos Diputados; pues caso de haber duda sobre la inteligencia de la Carta Fundamental, está misma determina la forma cómo debe resolverse, y para la interpretación de las demás leyes en casos particulares, el llamado es el Poder Judicial.

El Sr. Vela (F. P.). — Además de lo expuesto por el Sr. Ullauri, tengo para mí que si la Asamblea resuelve que no está vigente el Concordato, entraríamos en un caos; y sea cual fuese la resolución, esta sería una ley y habría necesidad de la sanción del Ejecutivo. Por eso creo que la moción no sólo es atinada sino que obedece a una mira altamente patriótica y salvadora.

El Sr. Córdova. — A las razones expuestas, agregaré también otra que es perentoria: todos los Tratados, según los principios de Derecho Público, deben incorporarse en las leyes positivas de un país; ó en otros términos: todo Tratado es ley para ambas partes contratantes; de manera que no depende de la voluntad de una sola de las partes, declararlo ó no vigente, porque tal declaración implicaría el derecho de legislar sobre una nación extranjera, y tal aserción es absurda.

El Sr. Vicepresidente. — Respecto á la vigencia ó subsistencia de los tratados públicos hay en otras naciones tribunales especiales encargados de resolver esta materia. Así en Francia, por ejemplo, existe la Corte llamada de Casación; en Inglaterra el Almirantazgo, y entre nosotros, la Corte Suprema es la llamada para este objeto.

El Sr. Romarade (P.). — Debo recordar que en Guayaquil se propuso la suspensión del Concordato en vista de las dificultades que habían de surgir; y se hizo una moción relativa á que se aplazara el asunto hasta que el Ejecutivo terminara los trabajos que se dijo haber iniciado para que se reforme dicho Concordato.

El infrascripto Secretario Coral. — Rectificaré un error del Sr. Roberto Romarade: se aplazó el debate del proyecto sobre "suspensión del Concordato", hasta que terminen los trabajos de la Com-

titución, y no hasta que el Ejecutivo concluya las gestiones que tiene iniciadas sobre la reforma del aludido tratado; pero bien pueden terminarse cuando esta Asamblea se haya clausurado.

El Sr. Córdova. — La moción sobre la suspensión del Concordato fue presentada en Guayaquil por el Sr. Feralta, y aplazada por otra vez hasta que se termine la Carta Fundamental; después hice otra aquí para que se excitara al Ejecutivo a fin de que negociara la reforma del referido Concordato, de acuerdo con la actual Constitución y las exigencias del país; moción que fue también aplazada.

Cerrado el debate, fue aprobada la moción del Sr. Vicepresidente, habiendo pedido los Sres. C. Franco, Feralta y Ugarte, que constase su voto negativo.

Como consecuencia de la moción aprobada, fué en segunda discusión el proyecto de decreto relativo a las rentas y derechos del Clero y se dió lectura al art. 1º.

El Sr. Vela (F.). — No estoy por el proyecto, y cuando se le considere en tercera discusión exponeré las razones que tengo para ello. Por lo pronto diré que el proyecto es anticonstitucional y antieconómico, atentas las actuales aflictivas circunstancias del Erario.

El Sr. Cevallos. — En el artículo que se discute, no veo la razón de que el Fisco sobre la renta eclesiástica, porque es imponerse una carga de la que no reporta ninguna utilidad; y además porque esta renta tiene origen puramente eclesiástico.

Cerrado el debate, procediéndose a votación nominal a solicitud del Sr. Feralta y fué aprobado el artículo por 30 votos contra 28. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Feralta, Franco, Ugarte, Román, Oña, Guarderas, Corevira, Pareja, Valdivieso (J. A.), Vanegas, Carbo, Comrade (R.), Comrade (M. A.), Poveda, López, Comrade (J.), Viteri, Tera, Morales, Marín, Villamar, Villasis, Corrao, Comrade (L. O.), Montesinos, Ontaneda, Intriago, Ricaurte, Boncha, y el inscrito secretario Coral; y por la negativa los Sres. Presidente, Vicepresidente, Penaherrera, Rosales, Arellano, Vela (F.), Valdivieso (R.), Cevallos, Urbina, Corrao, Parra (L.), Larriva, Parra (J.), Egas, Freije, Montalvo, Ullauri, Vela (J. B.), Cueva, Cisneros, Pacham, Bueno, Foxo, Córdova, Coronel, Aguilar, Jérez y el

infrascripto Secretario Monge.

Puestos a debate el art. 2.^o y cerrado, se sometió a votación nominal a solicitud de los Sres. Peralta y Ullauri y fue negado por 30 votos contra 28. Estruvieron por la afirmativa los Sres. Peralta, Franco, Ugarte, Román, Oña, Ervino, Parja, Valdívieso (J.F.), Vanegas, Carbo, Andrade (P.), Andrade (M.), Poveda, López, Andrade (J.), Viteri, Vera, Morales, Marín, Allamar, Villasis, Cordero, Andrade (C.O.), Montesinos, Ontaneda, Intriago, Poicaurte, Roncha y el infrascripto Secretario Loral; y por la negativa los Sres. Presidente, Vicepresidente, Penahubera, Popales, Guarderas, Arellano, Vela (J.), Valdívieso (P.), Cevallos, Subia, Cerán, Romiz (J.), Larriva, Romiz (J.), Egas, Freile, Montalvo, Ullauri, Vela (J.B.), Cuena, Cisneros, Pachano, Villasis, Bueno, Pozo, Córdova, Coronel, Aguilar, Yépez y el infrascripto Secretario Monge.

Al dar su voto el Sr. Vela (J.B.) expresó: que como radical convencido no quería ver a la Iglesia Senatorial de mendicante pidiendo, por el amor de Dios, una limosna a las puertas del Tesoro fiscal.

El Sr. Presidente pidió también que constara que nunca estaría por la separación de la Iglesia y el Estado; motivo por el cual había dado su voto negativo.

El Sr. Cerán. - (Oferió dar su discurso por escrito y no lo ha hecho.)

El Sr. Andrade (J.). - Ya que se protesta se trata, protestaré también, Sr. Presidente, en nombre de los principios democráticos, en nombre del liberalismo y de la civilización contra las palabras del Sr. Manuel María Bueno, pronunciadas en la sesión de ayer, sobre que era un principio que la Iglesia es un Estado; y en contra de las del Sr. Juan Romiz, que profirió que el Ecuador estaba condenado a ser católico y arrastrar por siempre el grillete del Concordato.

El Sr. Ugarte. - No quiero calificar la conducta política observadas por algunos Diputados que unas veces se llaman liberales y otras católicos fervientes; pero si me permitiera leer el N.^o 186 de 'El Industrial', órgano del catolicismo en esta ciudad y correspondiente al 16 del actual. Dice así:

"Palabra favorita y ardida poderoso de

defensa es para todos liberal apurado por nuestros argu-
mentos, el contestar al punto: yo soy católico y nadie
puede cambiar mis creencias. Todos los liberales se
titulan católicos, y en plena Cámara lo publican con
énfasis de convicción íntima, los mismos que están
dando leyes anticatólicas y declamando desoladora-
mente contra el Clero católico y contra las institucio-
nes de la Iglesia Romana.

¿Habrá en esto buena fe? - Si la hay en
algunos, arguye ignorancia supina de lo que significa
la palabra "católico"; en los más, ya comprendemos
que no arrojan esa palabra al pueblo sencillo, sino
somo celo con que cubren las doctrinas erróneas que
reparten en sus discursos, folletos, periódicos y hojas vo-
lantes."

No censuro la conducta de nadie, y solo
me permitiré observar el concepto en que tienen los
católicos a los Diputados que así se comportan. Insi-
nuaré, sin embargo, que no se puede servir a dos seño-
res, sin correr el peligro de caer en el abismo, como su-
cedió al coloso de Rodas. Ahora permítaseme leer
el siguiente discurso relativo al asunto que nos ocu-
upa.

Gr. Presidente: Siendo yo uno de los que
he firmado el proyecto que está en discusión, me de-
ber es allegar algunos razonamientos para que la
Honorable Cámara se sirva tomarlos en cuenta si,
como creo, están fundados en la razón y la justi-
cia. Primeramente debo manifestar la repugnancia
que me causa aquello de entrar en discusiones en
materia religiosa, ya que lo mejor hubiera sido
prescindir en absoluto de legislar sobre tal punto;
pero como en la Constitución se reconoce una Reli-
gión como del Estado, preciso es que se reglamente la
manera como debe atenderse a los gastos que ocasiona
en su culto.

No será yo el que hipócritamente di-
ga que con este decreto queremos favorecer al Clero,
aunque por consecuencia se desprendiera algún be-
neficio para él; pues mi ánimo no es otro que el
de legislar como Diputados del pueblo ecuatoriano,
no como súbdito de la Iglesia Romana; para mí, an-
tes que los intereses de ésta, están los de la Patria;
antes que el poder eclesiástico está la soberanía Na-
cional; antes que el "Syllabus" y los "Dómones" está la
Constitución; y entre violar ésta y desconocer el Conco-
dato, prefiero lo último, y lo prefiero porque así

Habrí cumplido con el deber que tengo de Diputado de la Nación para que ninguno de mis conciudadanos tenga derecho de decirme como pudiera decirme otro: "Se mandamos á representar nuestros derechos y has abusado de nuestra confianza, vendiéndote al Vaticano; mereces nuestro desprecio y las maldiciones de la posteridad!"

Principiaré por recordar á la Asamblea, la declaración que el Sr. Diputado Puno hizo ayer, de que la Iglesia es un Estado soberano é independiente. Camarero despropósito merece los honores de la discusión, aunque el que lo haya sentado sea un notable médico y, por añadidura, lector asiduo de las vidas de Santo Tomás de Aquino, de San Pancracio y de todos los santos biografiados en el Año Cristiano: contestaré simplemente con la siguiente frase, tomada de un libro, que por cierto no fué escrito por el célebre Doctor de Aquino: "Lo absurdo no se discute nunca; basta indicarlo y pasar adelante!"

Para desvanecer la idea que algunos tienen de que no podemos reglamentar las rentas con que el Estado atiende á la Iglesia, bástame citar el art. 4º de la Constitución que dice: "El Gobierno del Ecuador es popular, electivo, representativo, alternativo y responsable... Se distribuye en tres poderes: Legislativo, Ejecutivo y Judicial. Cada uno ejerce las atribuciones que le señala esta Constitución, sin excederse de los límites por ella prescritos."

Si pues, en este artículo constitucional no se reconocen más que tres poderes, y éstos están obligados á respetar las disposiciones que la Asamblea dicte, ¿por qué razón la Iglesia puede estar sustraída tan absolutamente de la potestad civil? ¿Cuál es la ley que le favorece así, cuando nuestra Carta Fundamental está expresando claro, muy claro que la Nación no está sujeta á ningún poder extraño? Dices: nosotros no podemos legislar sobre religión y no debemos atacar derechos ajenos; y pregunto yo ¿quién pretende hollar los derechos de nadie, ni convertirse en Autoridad Eclesiástica? Lo único que queremos es centralizar las rentas del Estado; esto es, que este recande y administre las que están destinadas á los gastos de la Iglesia, en atención á otro artículo constitucional que previene no habrán

fuera ni privilegios para nadie; y ¿quién se atreverá a sostener que no es un privilegio el que tiene la Iglesia con la recaudación directa del uno y tres por mil? Otros dicen: "no es posible que obliguemos a los Ministros del Altar a depender del Tesoro Público porque sería amenguar su dignidad". Si procedemos con lógica, Sr. Presidente, debemos creer que los señores que así opinan, allí en sus adentros se tendrán por muy menguados, por ser la Nación la que atiende al pago de sus dietas.

De otro lado, oponense con tenacidad a la eliminación de los derechos parroquiales, en virtud de las grandes prerrogativas que el Clero tiene. Por ventura ¿no tenemos obligación expresa de atender antes que a otros intereses, a los del pueblo que representamos? ¿no es verdad que con esta disposición aliviarnos muchas penalidades y enjugaríamos muchas lágrimas? ¿no es verdad que todos conocemos que hay una clase explotadora y otra que explotada hasta el mismo lecho del dolor? ¿Y por qué, si conocemos estas dolorosas verdades e invocamos siempre la justicia y el derecho para los que atropellan el derecho y la justicia, por qué, digo, no nos ponemos al lado del que le asisten ambas cosas? ¿Por qué? No quisiera decirlo, pero es necesario que se sepa: es porque más nos deslumbra el brillo del traje de los prelados que los harapos del proletario; es porque más nos impone el hábito talar con su séquito de excomuniones, purgatorio e infierno, que las maldiciones del infeliz pueblo.

Entre tanto, Señor Presidente, no seré yo el que cargue con tan grande responsabilidad ante mis conciudadanos, porque primero que por el poderoso estare por el pueblo que represento; antes que por intereses de un orden secundario obtaré por las libertades públicas; si por esas libertades que han producido tantos mártires que honran a la Humanidad. ¡Mártires! Y en nuestra Patria no han sido escasos: allí se está Vargas Corres, el más simpático de entre todos, que vertió su sangre en defensa de nuestros principios, con la esperanza de que ella fecundaría los corazones de sus conciudadanos; pero..... que evad! Si a Vargas Corres le fuera dado levantarse de su tumba, cuánto dolor le causaría el ver que de nada ha valido su

sangre derramada y el valor con que presenté en
pecho á las balas del tirano, cuando aquí en
este mismo sagrado recinto donde nuestros prin-
cipios debían brillar con toda su pureza y vir-
tudes, vemos que falsos liberales los profanan
con cinismo sin ejemplo, estafando en su nombre,
los derechos del pueblo. Más, debemos confesar que
el sacrificio de Vargas Torres y de otros muchos pa-
triotas, no ha sido infructuoso del todo. Aquí ha-
bemos muchos ciudadanos inspirados del mis-
mo valor y energía que ellos, para sostener fir-
mes, la pureza de nuestros principios y para
batallar sin descanso hasta ponerlos en prác-
tica.

En resumen, señor Presidente, el pro-
yecto no afecta ni menoscaba la dignidad ni
los derechos de la Iglesia, porque él no ataca
en ninguna parte la esencia de la religión
católica; tampoco sufren los intereses de los
párrocos, porque en sustitución de los derechos
parroquiales se les fijará una cuota men-
sual, sin perjuicio de otras entradas, como mi-
sas, fiestas, etc., fuera de que el que sea verda-
dero católico pueda sujetarse á pagar breva-
mente aquellos derechos. Y si dando este decreto,
que, como acabo de expresar, ningún derecho con-
culca, miramos por el bienestar del pueblo; por
qué no hemos de darle nuestro voto? De mi par-
te le daría ciento, si para ello estuviera facultado.

El Sr. Román. — He sido á algunos
señores Diputados que el proyecto que se discute
no merece el honor de pasar á tercera discus-
sion, y que tiene la seguridad de convertir á
los 33 Honorables que hemos tenido la honra de
firmarlo. No es que el proyecto pierda en
la presente discusion, y menos es que los li-
berales que lo hemos firmado, nos dejemos con-
vertir en un instante. Más, como todo puede
suceder, Uo., señor Presidente, me permitid ra-
zonar mi voto.

He firmado el proyecto, porque, á
más de mis propias convicciones, me apoyo para
alegar su inmensa utilidad y conveniencias, en
que los mejores escritores ecuatorianos han trata-
do ya del asunto, como necesario y humanita-
rio. Los liberales más convertidos claman porque

se hagan estas reformas. Veamos lo que dice el in-
mortal Montalvo en su obra "La Mercurial Cele-
sidástica":

"Yo he visto negar á un párroco la sepul-
tura á un cadáver de familia pobre, mientras no le
"dieran cien pesos fuertes. Estos dragones nos devo-
"ran, son capaces de comerse al difunto, si los do-
"lientes no le cuentan allí sobre la marcha la
"suma que ellos han menester. Avances á renta
"fija; y clérigo que se desmanda lo trata como á
"ladron. Un cura un cierto cura ha predicado. Los
"curas de allá también predicaban; y predicando, ha
"dicho que negará la sepultura á los que lean
"Los Siete Eratados". ¿Qué arbitrio le queda á un
"cristiano contra malhechores de esa naturaleza? Por
"dicha los que le oyen y le creen no necesitan de
"sus amonaras para no leer: viejas del tiempo
"de maricastañas; devotos barbudos; tontos de ca-
"pa y tucos no leen jamás....."

Y alguno ha dicho: "Todo el que ten-
ga corazón y entendimiento estará con Juan
Montalvo."

El Sr. D. Abelardo Moncayo, en sus
artículos acerca del "concertaje", hablando de las
costumbres salvajes de los curas, dice: "Como en el
rodeo de gamados, la mingas, faenas, cosechas y es-
pecialmente las "funerias", como ellos dicen, ó fun-
ciones originadas de las fiestas religiosas, deben
de ser para los indios, la ocasión próxima de
algunas simpatías, coronadas quizá alguna vez
por éxito feliz. Una pandereta ó una boriga ti-
rada á una longa por un longo que inmediatamente
se escondió tras una cerca; una rancadi-
lla súbita que excita estrepitosas é inapagables
carcajadas entre los demás longos, que ven en su
caída á la longa coloradita y resaca, son tam-
bién á veces motivos más que suficientes, para
que el alcalde dé con una pareja ante el cura;
suelte al cura ó que vaya en busca de los derechos
respectivos y deje á la curami depositada en el
nombre pero en verdad de beneficio del venerable
párroco.

"Para el amo ó el mayordomo, son indi-
cios vehementes de malicia un mazocaso del
longo á la longa; una papa "granlla", metida
á la curdi en el seno de ésta; la mera veindad
ó el pastoreo en común del ganado &c. Pero ó qué

motivos ni inancieros! El cura ha menester derechos; y hembras y quaquas, el patrón, para servicios que nunca ha de pagar.

"Ni quince años, fués, contará el indio todavía y ni trece la india, cuando en un abrir y cerrar de ojos, y con más frecuencia sin haberlo siquiera sonado, se ven de súbito palabrados, esposados y sacramentados; pero pagando siempre derechos al cura y al alcalde por cada uno de esos actos.....

"Urge para felicidad de la raza indígena especialmente, urge que desaparezcan los derechos memorios; que no nos vendan asquerosamente hasta nuestro último lecho; que dejen en paz á los que lloran siquiera nuestros cadáveres.

"Y por conseguir estas dos positivas ventajas, no el cuatro por mil, aun algo más, sería menos gravoso, y hasta los indios lo pagarían con agrado. Comprendan estos la naturaleza y objeto de la gabela; haya modo y tino en la cobranza, y no tengamos quejas ni rebeldías. Pero sin ciencia y equidad en la tasación y medida en el territorio, y con un simple tan disparatado de lo que se recanda; que mucho que tales sangrías nos desesperen? Ya estamos ya de obispos inútiles, y más de canonjías estériles y hasta vergonzosas; brille en prosperidad general el oro que se nos saca, y será menos dolorosa cualquier contribución.

"Advertimos, sí, que á no ser aceptada esta reforma, la existencia de los tales alcaldes y gobernadores es una clamorosa iniquidad. Llega á lo increíble el refinamiento de astucia con que nuestros caciques blancos han hecho del indio mismo el peor saque de sus hermanos. Comparados del cura especialmente, y en el nombre de alcalde de doctrina, que poro es, que ladrón, que inhumano! - Pizarro y sus compañeros, valientes fueron y sin rival, quien lo duda; pero figurémonos las patrañas y los ardidos mil de que se valieron para que les redundase su obra todo el provecho imaginable, supuesto que de oro y más oro era su sea inextinguible, única. Pues uno solo no hay de esos arditos que, hasta con fuerza de ley, no subsistía hasta este momento; como si nada, nada fuesen

suavos larguísima malhadadas sentencias para los oprimidos. Entre esas patrañas eran legales, ninguna más infame y ocasionada á todo crimen, que la existencia de autoridades indígenas, sin fiscalización ni contrarresto, y como lechos únicamente de la insaciable codicia clerical, y de los acostumbrados á vivir de la explotación del indio.....

¿Quié no el 'venerable' párroco? Pues vaya estotro botón de muestra. Imposible que cada mes no tenga una fiesta solemne la Iglesia Católica; y fiesta no hay sin novena. Pues para cada novena de las calificadas como principales, contribuyen los casados (indios é indias) con diez centavos, y con cinco los solteros, inclusive hasta los niños de pecho. Pasan de veinte mil los indios habitantes de la parroquia á la cual nos referimos; y sean cinco mil solamente los casados..... 250 sueres por 'cada' novena!! Que no sean doce al año, sean puramente seis..... si se mueren de hambre los pobrecitos señores curas, ayudados por sus alcaldes estapadores!.....

Constará á la Asamblea si yo legera el informe del Sr. Gobernador del Chimborazo, informe que tiene por objeto pedir las reformas, y con fecha de ayer lo ha reproducido el ilustrado Redactor de "El Nuevo Régimen".

Con vista de esto, podremos retroceder los que hemos firmado el proyecto? No señores, si tal cosa hacemos, vamos á ser inconsecuentes con nuestros principios, y más que todo con nuestros apreciimientos. Si, con nuestros apreciimientos, porque al conducir tal pueblo á la guerra no le hemos dicho: vamos á combatir para variar de decoración y para que las cosas queden en el mismo estado; no señores le hemos dicho: vamos á combatir por la libertad, vamos á dejarnos matar para que desaparezca el fanatismo de nuestro suelo, con su cortejo de crímenes, y para que se hagan las reformas en provecho de D. D. Lo hemos dicho al pobre pueblo: no más derechos parroquiales, no más robos, no más lágrimas, no más primicias, que no los pagan sino los infelices de los campos á miserables especuladores agentes del párroco, ó á rematadores que, para obtener la suficiente ganancia, cometen todo género de abusos y de crímenes. Ahora después

de pasado el peligro, sosegada la tormenta le desimos: esperada, calma, paciencia, hay primero que tratar con el Papa, porque, aunque radicales, somos católicos, apostólicos, romanos, etc. etc. De esta manera le damos treguas y treguas, prolongando su miseria y sus dolores, como si pudiera soportar por más tiempo y en silencio las mismas cargas, las mismas contribuciones y los mismos derechos parroquiales, injustos, monstruosos. Pero esta ha sido la historia de siempre. En la Convención del 83 liberales como Martínez, Cárdenas, Marín, Franco y otros más, lidiaron como buenos para que la Asamblea hiciera la inmediata sustitución del diccionario; más no consiguieron nada, porque lidiaron con una mayoría conservadora, y perdieron el proyecto. En consecuencia, el asunto se remitió al Papa, y el diccionario que pesaba como una montaña de plomo sobre la clase infeliz, no desapareció sino a los ocho años, después de dos administraciones! Ahora, con una Cámara liberal, sucederá lo mismo?

Después del memorable combate de Gabaro todos esperábamos con ansiedad las reformas que debían hacerse inmediatamente, cuando todavía estaba fresca la sangre de los combatientes, y el campo lleno del humo de la pólvora. No se hicieron las reformas, no hubo sino perdón y olvido, más no reparación y justicia, porque se temía que nuevamente se alterara la paz, y esta prudencia, si así puede llamarse, no sirvió sino para dar más audacia al Clero que, predicando una guerra de exterminio, hizo correr a torrentes la sangre de sus amados hermanos. Dominados por la opinión y por el éxito de los combates, han quedado los enemigos de la actual administración: el pueblo después de esto todavía espera las reformas que deben proporcionarle descanso y bienestar, y sus Representantes todavía se resisten, todavía temen; pero todavía prometerán cuando se encuentren en caso de aprovecharse de los servicios del pueblo.

Sin embargo, el Proyecto que se discute, no llena todas las condiciones favorables, porque, por ejemplo, no se suprimen las fiestas. No más del lo que contra estas han dicho los

escritores que acabo de citar, recordaré a D. Felipe Pardo y Aliaga que, sintetizando la religión de los pueblos del Perú, dice:

En pueblos de indios quiere nuestra dicha
Que el culto nade en pilagos de chicha.

Aquí no es solamente en chicha, es en la sangre y el sudor de la clase infeliz, es en las lágrimas de multitud de familias, que por las fiestas quedan sin hogar y sin pan; los elementos donde flota el culto católico de los evan-
torianos!

Estemos firmes los 33; seamos conse-
cuentes con nuestros principios y nuestras pro-
mesas, para que no se diga de la Asamblea
del 96 lo que se dijo de una de las anteriores
en los siguientes versos:

Aunque vengan á millares
No enmendar pasados yerros,
Siempre son los mismos yerros
Con diferentes collares.

El Sr. Tola (J.B.). — Larga ha sido la
discusión sobre los defectos del Concordato; los
cuales no son desconocidos por los que comba-
tinamos el proyecto; pero nada se ha dicho sobre
la validez de él y nada me convence. Tengo la
intima convicción de que el Concordato siendo
como es un tratado público, no hemos podido
romperlo sin la voluntad de la otra parte, por
muy respetable que sea la opinión de los Seño-
res Diputados que han suscrito el proyecto. Lo
que he expuesto, está conforme con la opinión de
todos los tratadistas de Derecho Internacional.
Me acuerdo de las palabras que sobre el Con-
cordato pronunció Napoleón ante el Consejo de
Estados: "Este Tratado ha regocijado á la Francia"
Chiers consagra un Capítulo largo en favor del
Concordato al cual también apellida Trata-
do. Hasta el Atos Libre en su diccionario dice: "es
un tratado que se celebra con la Santa Sede;" y
siendo esto así, claro es que se halla vigente y
mal hemos podido romperlo; y como muy bien
lo dijo el Sr. Cueva, se halla en vigor en quan-
to no se oponga á la Constitución. Con gusto he
oído á los Señores Poicardos Valdovinos, Ugarte,
Román y otros que han apuntado los defectos de
que adolece el referido Concordato. En este pun-
to estamos de acuerdo, pero debemos confesar

que no es nuestra la culpa de tales imperfecciones, sino de García Moreno que lo celebró en 1862, y de Vintemilla que celebró la Nueva Versión en 1881. El Sr. Cuervo dijo ayer que se han iniciado ya negociaciones con la Sede Romana, para poner el Concordato en armonía con la Constitución; y si esto es así, ¿por qué no hemos de aguardar un poco? Estamos, señores, juzgando con candela: recordo que el pueblo Romano no cuando quería declarar la guerra mandaba sacos ensangrentados al enemigo; pues nosotros estamos haciendo lo mismo y obligando al Clero á que tome como saca el decreto que trata de darse, y si se enciende otra vez la guerra civil, la Asamblea será la culpable. Repito que no juguemos con el Clero que es poderoso, porque cuenta con dos elementos: la influencia moral y decisiva que ejerce sobre las conciencias, y la justicia que en este caso estaría de su lado. No le hagamos arrastrarse ante las Esorerías, si tenemos interés por la paz, á recoger el mendrugo que le arroja el Gobierno. Yo, como bien lo sabe todo el mundo soy radical viejo y convencido, que me voy hasta la pared del frente; y como tal, vuelvo á asegurar que el Concordato estará vigente en cuanto no se oponga á la Constitución, y mientras el Papa consienta en reformarlo. Para concluir, pido señor Presidente, que se inserte en el acta de la sesión de hoy estas cortas apuntaciones:

Diccionario de la Academia. — Concordato. — Tratado ó convenio que el Gobierno de un Estado hace con la Santa Sede.

Escricto. — El tratado ó convenio que hace algún príncipe ó Estado con el Papa sobre colación de beneficios y otros puntos de disciplina eclesiástica. Son célebres entre nosotros el Concordato de 1737 sobre contribución de los bienes adquiridos por eclesiásticos y manos muertas, y el 1753 sobre la real presentación de prebendas de las Iglesias, y provisión de pías eclesiásticas, con la reserva de vincencia y dos á la Santa Sede.

Laicré. — Concordat. — Accord, traité fait entre le Pape et un souverain concernant les affaires religieuses de l'État. — (Convenio, tratado celebrados entre el Papa y un soberano,

concerniente á los asuntos religiosos del Estado;

Webster. — Concordat. — An agreement made between the Pope and a sovereign or government for the regulation of ecclesiastical matters with which both are concerned; as, the concordat between Pope Pius VII and Bonaparte in 1801. — (Convención celebrada entre el Papa y un soberano ó Gobierno para el régimen de los asuntos eclesiásticos que á las dos partes interesan; como el Concordato entre el Papa Pio VII y Bonaparte en 1801.)

Merlin. — Concordat français. — On appelle ainsi: 1º Le traité passé à Bologne en Italie, en 1516, entre le Pape Léon X et François 1º; 2º La Convention entre le Gouvernement français et le Pape Pie VI, le 26 messidor an 9 (15 juillet 1801), convertie en loi nationale le 18 germinal an 10 (8 avril 1802). — (Concordato Francés. — Se llama así: 1º El tratado celebrado en Bolonia, en Italia, en 1516, entre el Papa León X y Francisco I; 2º La Convención entre el Gobierno francés y el Papa Pio VI, el 26 mesidor año noveno (5 de Julio de 1801), declarada ley nacional el 18 germinal año décimo (8 de Abril de 1802).)

El Sr. Buena. — Siento que el Honorable Sr. Nogarte, en el delicado asunto que se discutía ayer, no hubiese replicado oportunamente con lo que se hubiera evitado prolongada vigilia; y como en el discurso que acaba de leer, hace alusión á mi catolicismo, tal vez porque he sostenido el Concordato, muy á pesar de los intransigentes, como por mi defensa al nombre de Santo Tomás de Aquino, que hasta el día ha llevado la Universidad Central de esta ciudad, oponiéndome como lo hice oportunamente, rebatiendo el proyecto de que el nombre de este plantel literario fuese substituído por el de 'Montalvo'; es una vez más manifestar al Honorable Sr. Nogarte, que ciertamente soy católico por herencia, convicción y estudio, y que gusto de leer las obras de fray Luis de León, fray Luis de Granada y Santa Teresa, de que me hace jirga el Sr. Nogarte, porque han sido lumbreras de la Iglesia Católica y modelos de literatura y del bien hablar.

Lo que si me contrista es, la creencia que tienen algunos en esta Asamblea, de que con destruir al Clero, dan felicidad al pueblo: no, mil veces no; estamos depraudando las esperanzas del pueblo senatoriano. Pregunto, señor Presidente, ¿hemos tratado de estimular a la clase obrera mejorando su instrucción o educación artistica, reformando, organizando mejor la Escuela de Artes y Oficios? ¿hemos tratado de organizar signiera concursos o certámenes anuales donde se premie el adelanto, el mérito de nuestros artesanos? Nada de práctico, nada de importante se ha discutido aun en este santuario de las leyes, ocupándonos desgraciadamente en asuntos religiosos, con menoscabo de las creencias del pueblo, que le queremos conducir a la incredulidad, al pauperismo. Ocupémonos de preferencia en mejorar los diferentes ramos de la Administración pública, como los de la Hacienda Nacional, instrucción, vias de comunicación, verdaderas arterias de la civilización, y entonces se honrará la actual Asamblea, satisfaciendo así las urgentes necesidades, de bienestar de que ha menester la familia senatoriana.

(El Sr. Presidente a fin de tomar la palabra, dijo su asiento, el cual fué ocupado por el Sr. Vicepresidente.)

El Sr. Moncayo. — Antes de contestar al Diputado Sr. Robmán a esa como interpelación que me dirige, acusándome de inconsecuencia entre mis escritos y la actitud que en esta discusión he tomado, permítase-me defender primero a la Asamblea, de las graves inculcaciones que ha tenido o bien dirigirlas el Sr. Dr. Bueno.

Hasta ahora, en efecto, esta Honorable Constituyente no ha vestido a los desnudos ni ha dado pan al hambriento, ni agua al sediento, ni ha enterrado a los muertos, porque el pueblo al elegirnos para Diputados suyos, no nos escogió para Hermanos de la Caridad, sino para Legisladores. Y como tales, en efecto, hemos puesto todos nuestro ahínco en satisfacer las necesidades del momento, en reconstruir nuestra patria, en organizar sus poderes, en atender a lo más urgente. Aun ahora, el

consolar á los tristes es el objeto principal de
proyecto que discutimos, porque muy triste es en re-
alidad aquello de un tributo á la muerte. Pa-
ra la iniciativa de cualquier ley, igual dere-
cho que nosotros tiene, como Diputado, el Sr. Dr.
Bueno; y si las obras de misericordia le parecie-
ron superiores al trabajo de la Constitución; por-
qué no nos lo propuso desde que iniciamos nues-
tras labores en Guayaquil? Pero es la desgra-
cia que pasará esta Asamblea y pasarán o-
tras mil sin que á ninguna de ellas le sea
dado extirpar de la tierra el infortunio. Si es
una injusticia en cualquiera acusarnos de fal-
tas que no son nuestras, ¿no sube de punto es-
ta falta de equidad en uno de nuestros pro-
pios colegas?

Dejando á un lado esto como un
parentesis, vuelvome á la cuasi interpelación del
Diputado por el Chimborazo. Nadie tiene derecho
de dudas de mis principios, porque palmaris
es para todos que en palabra y obra son é-
llos mi norma. No me desdigo, pues, de lo que,
ciñéndome estrictamente á la verdad y
á la justicia, aseveré en aquel escrito que dea-
ba de enrostrármeme: "El Concertaje de indios; y
como radical y como Diputado y más como hom-
bre, que ansia la mía de remediar radical-
mente los males y dolencias que allí descri-
bo sin exageración! Pero pregunto: es orgullo pa-
ra meter la hoz á troche-moche? no ha de
haber distinción en los indios; y por obtenerlo
todo en un instante, lo tenemos de aventurar
todo, festinándolos y estrangulándolos? En las
razones siguientes me fundo y con justicia, á
mi ver, para apartarme ahora de los que
piensan que, con una plumada, pueden ex-
tirparse horrores é iniquidades, que tan hon-
das raíces han echado en una sociedad.

Si á lo arduo y trascendental del
asunto que se discute añadimos el color de
prevenciones personales, la tenacidad de per-
juicios soldos á toda razón ó esa acritud
de antiguos y quizá fundados resentimien-
tos, de seguro que por hoy nos abandonan
la serenidad é independencia que, digase lo
que se quiera en contrario, han sido el tim-
bre de la actual Constituyente. Y la indepen-

dencia, para mí, llega á sublime, no cuando ven-
re y sacuda toda presión externa, sino cuando
subyuga nuestras pasiones, cuando raya en
imparcialidad olímpica, merced al sacrifi-
cio de inclinaciones justamente mimadas.
Nadie quizá con más derecho que yo para
ver con recelo profundo mi institución que
de todas maneras y en cualquier comuni-
da me ha vejado, calumniado y despedaza-
do como ha querido, sin haber ella jamás
sido ni siquiera una queja de mis labios. He-
rejes, impíos, masones!..... aun más, hasta
viles instrumentos de sectas que ni conoce-
mos; todos, todos lo hemos sido, únicamente
por habernos entregado en cuerpo y alma á
la regeneración del Ecuador. Y á defenderla,
sin embargo; voy ahora, imponiendo silencio
aun á mis opiniones íntimas, porque abri-
go la convicción de que en la práctica, an-
tes que todo, se ha de aguilatar el verda-
dero patriotismo. Y juicio, juicio, nada más
que juicio es lo que ahora nos exige esa
sagrada virtud.

No solamente en el individuo,
dije ayer, sino también en los cuerpos cole-
giados es mancha indelible la inconsisten-
cia en los propósitos y en las resoluciones.
Alguien propuso ante esta Asamblea la
eliminación en nuestra Carta Fundamen-
tal del artículo relativo á religión. Aprobá-
do entonces, ¿había signiera sonado la pala-
bra Concordato? Pero si el reconocimiento pre-
existente, innegable é indisoluble - la profe-
sion del catolicismo por la inmensa ma-
yoría de nuestros hermanos, - nos obligó co-
mo Diputados suyos, á consignar este prin-
cipio en la Constitución, ¿por qué borrar
hoy con el codo lo que reclamamos ayer tra-
zamos con la mano?

Quiso para mí, que si los seño-
res del proyecto y sus modificadores hubiesen
penetrado todo el alcance de esta discusión,
no la hubieran propuesto. Los arrebató sin
duda esa irritación que, proposiciones tan
exageradas, como las emitidas ayer, subleva
aun el ánimo más apático y frío. Si no
penetraron repito, todo el alcance de su pre-

tensión; que, si meditarla en calma, de fijo c
que ellos mismos la hubiesen desechado firme-
ro (quien lo creyera!) por antiliberal sobre to-
do, y segundo, por anticonstitucional. — En de-
finitiva: qué significaría, en efecto, la suspen-
sion ó rompimiento del Concordato? Ni más
ni menos que la separación de la Iglesia del
Estado; ó lo que es lo mismo, la Iglesia con esa
suma de poder que se llama sus libertades, li-
bre, absolutamente libre dentro del Estado, libre
también en la apariencia, pero sin una som-
bra siquiera de la eficacia, de la suprema in-
fluencia que la otra posee. ¿Es esto liberal? es es-
to la necesidad perentoria de la República y
mucho menos de nuestra causa? Ganaríamos al-
go con esta declaración extemporánea para la
pacificación de la patria y funesta, sobre modo,
para la consolidación de nuestro partido? La
Iglesia soberana como el Senador, en la activa-
dad para nosotros, sería simple y llanamen-
te, no tan solo el suicidio del liberalismo, sino
la incalificable ridícula de un niño que no
sabe qué hacer con este hermoso juguete, y
tan costoso, llamado libertad. — Y que tal es
el alcance de esta discusión, paso á probarlo
al tratar de su inconstitucionalidad, aspecto
que encarecidamente recomiendo á esta Ho-
norable Asamblea, por ser ese el verdadero pun-
to de vista de la cuestión que nos ocupa.

Con la misma Constitución, en efec-
to, con los mismos artículos traídos á rela-
ción por el distinguido Diputado del A-
guay, queda completamente probado lo con-
trario de lo que él sustenta. "La Religión de
la República — dice el art. 11 — es la católica, a-
postólica romana." Es — fijémonos bien en esta pa-
labra, es y no será, ó cosa alguna que fuerar
á imposición ó precepto nuevo; sino llama-
mente la declaración constitucional de que
aceptamos dicha religión tal como la encon-
tramos, esto es, con todas sus relaciones, vir-
tudes, obligaciones y derechos tales como exis-
tían en el momento que este artículo sanc-
cionábamos.

Hasta en los sacramentos dicen
que necesariamente ha de haber forma y ma-
teria, lo mismo que en todo lo relacionado con

la vida política. En las relaciones de nuestra República con la Iglesia, la forma es el artículo citado y la materia sobre que esa fórmula recae, el Concordato. ¿Qué haremos únicamente con la fórmula? Continuemos con el estudio del artículo que sirve de ariste principal á los sostenedores del decreto.

¿Qué entendemos por esa palabra República que reconoce el catolicismo por religión? Claro, que los habitantes del Ecuador en mayoría, y particularmente sus representantes ó delegados en los tres Poderes: Ejecutivo, Judicial y muy especialmente el Legislativo. ¿No están obligados esos poderes para con la Iglesia? á protegerla y hacerla respetar; no á cambiar sus instituciones, no á entregar la esencia de su ser. ¿Y sabe que el primer acto de protección y defensa sea romper todo vínculo, destruir toda relación entre los dos, negarle vida propia al protegido? Porque en realidad de verdad, negado el Concordato, como queda entre nosotros constituida la Iglesia, como mera oficina de gobierno, ó como uno de nuestros batallones? ¿Y con qué derecho, si al reconocerla como religión de la Nación, la hemos aceptado implícitamente como poder público?..... Suprimase de una plumada este carácter y qué confusión, qué caos en nuestra legislación, especialmente la civil, y más en nuestra sociedad. — Y no se diga siquiera algo fundada la duda que se ha suscitado; es tal sino la base única, la base sine qua non de nuestras actuales relaciones con la Iglesia? la misma que encontramos al declararla poder público, reconociendo el catolicismo como religión de la República y esa no fue sino para y exclusivamente el Concordato. No la hallamos sujeta al poder civil; luego atentaria — mos contra su ser, al legislar sobre lo que es de su exclusiva competencia. Reparentemente al menos no la hallamos dueña y señora de nuestra sociedad en el poder temporal; luego respetémosla sinceramente en la amplitud de su jurisdicción espiritual. No la hallamos vinculada al Gobierno por la ley del

patronato, la fecha, y en hora mala abolida, luego si no está juradamente en nuestras manos resucitarla, á no ser que ellos nos fueren, es evidente como la que, si todas las relaciones existentes ahora entre la Iglesia y el Estado dimanaran del Concordato, rompido este así exabrupto, no habria vínculo alguno entre los dos poderes; ningun derecho (por tanto, ni menos obligación alguna reciproca entre un Estado, ó esclarecido innegable de la Iglesia ó su extraño libertador en el hecho de divorciarla. ¿Y cabe contradicción más flagrante del liberalismo é infracción más palmaria de la Constitución, al día siguiente de haberla solemnemente jurado?

"Que la Constitución es superior á toda ley, á todo contrato, etc." convenidos; pero á todo tratado á toda ley que á ella se opongan, no á las resoluciones que tiendan á romper y destruir esa misma Constitución. ¿Las subsistencia de las buenas relaciones, de la armonia nacional entre el Estado y la Iglesia, es deber altamente constitucional? También hemos abolido la pena de muerte por delitos comunes: deduciremos de aquí que ya no existe el Código Penal y que hemos sancionado la impunidad del crimen? Pues téngalo entendido don Juan de las Viñas que si mata á su hermano, á ser su juez el Dr. Córdova, no le enviará por cierto al patíbulo, pero sí al Panóptico, en rigurosa penitenciaría y por años interminables.

Fijémosnos ahora en los efectos que acarrearía el triunfo del proyecto que se discute. Y no he de hablar de la perturbación de la paz, provocada nada menos que por la Asamblea misma; tampoco del pretexto que daríamos á la reacción, esto es, de la chispa lanzada por nosotros mismos al requerio de pólvora que nos circunda; y de nada de esto hablo, porque es muy común en los exaltados confundir con el miedo los dictados de la codicia. Pero sí he de decir lo que necesariamente tiene que suceder y lo que ya lo dije en Guayaquil. Conservadores y liberales, todos estamos en un corazón por la reforma del Concordato; luego reformado ó no es-

te, ó con la simple y salvadora ley del patronato, algún vínculo ha de haber por fuerza, alguna ley que determine las relaciones de la Iglesia con el Estado, si algo significa el art. 12 de la Constitución vigente. Y, reforma ó patronato, necesariamente tenemos que obtenerlos únicamente de la Santa Sede. Y ora llamemos tratado público ó mero privilegio el Concordato, ora consideremos como verdadero soberano ó como simple poder espiritual el del Vaticano, si á él tenemos por fuerza que acudir para cualquier reforma y si él es jefe indiscutible de la Iglesia, que acabamos de declarar privilegiada, por qué darle ahora un bofetón á ese jefe, por qué insultarle y herirle su dignidad, cuando estamos ansiosos de obtener de él concesiones más justas y adecuadas á nuestro desarrollo moral y social? Para cantar de nuevo la palinodia, como en el 82? para que otro terrazano haga más pesada nuestra coyunta y más intolerable nuestra vergüenza? para que tengamos nuevos embredidos y nuevas apariencias de victimarios y víctimas en materia de religión? Y traed á la memoria, señores, que entonces no fui una Asamblea, ni significara un don Pedro Carbo, sino un pobre hombre con fueros de majestad, el que puso tan en ridículo nuestra patria y más en ridículo á aquellos estadistas que terminaron sus disputas, como ya lo dije, con el beso infame entre la ambición y la codicia.

Estas, entre otras más, fueron las razones que en Quayaquil movieron á la Asamblea á suspender la resolución de punto de tanta gravedad y trascendencia. "Expresemos, dije entonces, que de la naturaleza misma de la Constitución que vamos á dar se desprenda ese como desahucio indispensable de un convenio á todas luces ominoso y funesto, para que en esta virtud proceda el Ejecutivo á la armonización de nuestras leyes y nuestras relaciones para con la Iglesia. Este instante ha llegado; y para el simple buen sentido y sin tahondar teologías, ni cosa de la laya, nada más lógico é ineludible que la subsistencia del Concordato en todo

lo que no se opone á la Constitución. Y declari-
nólo bien alto y con toda sinceridad, para que
sepa el Clero á qué atenerse, para que tenga nor-
ma propia y segura el Gobierno, para que na-
da turbe la paz por la que tanto venimos bu-
gando. Si finis, Juan de las Tinajas es acusado de
Hereje y como abogado tiene de sentenciar el
Dr. Córdoba, nada más legal y jurídico en is-
te, que atenerse á la Constitución y no á ley al-
guna inferior en presencia de ella. — Diremos
por esto que nada hemos hecho en pro de nues-
tros creos? Ah, comencemos por respetarnos mu-
tuamente en nuestras opiniones y creencias, de-
mos educación voluntaria y laica á nuestra ju-
ventud, aseguremos nuestra libertad de impren-
ta, y qué bases para lo porvenir. Pero todo de
una hecha, todo en el mismo día? Nihil violen-
tum perpetuum; y entre las obras de un don Ci-
priano y las de un Palmaseca..... Colombia y
Chile diciéndolo están respectivamente; sí, di-
ciendo están que quiere frutos copiosos y se-
guros, prepare bien el terreno en donde va á
parojarse la preciosa semilla. Que quieris! lote
será ineludible y en todo tiempo de la huma-
nidad, y más del político, sacrificar en aras
de lo que se puede, gran parte, la mayor par-
te de lo que se quiere, de lo que uno se ha
propuesto.

No diga de ser idéntica, señores, Di-
putados, nuestra situación á la de nuestros a-
mados Próceres, los primeros que sonaron en
nuestra independencia. Que ansia quiza en
Quiroga, que ansia en Morales de romper efec-
tivamente la coyunda española, de lanzar á los
cuatro vientos esta palabra entonces sublime,
República. Pero; hubieran sido ellos signiera en-
tendidos por nuestros padres, averados al aca-
bamiento de la majestad real, averados á to-
da servidumbre? ¿Gambien nuestro liberalismo
es un niño todavía en pañales, y muy delica-
do: alimentémosle á lo más con agua de al-
míbar.

Pero felicito á los señores de la mo-
ción última, porque de ella se desprende la feli-
cidad para resolver el proyecto de ley que ha ori-
ginado esta discusión. Daré mi voto negativo, no
porque opine yo con el Dr. Peñaherrera, que son

sagradas y divinas las instituciones de los diezmos, los derechos mortuorios, etc., por el hecho solo de ser instituciones de una sociedad tan perfecta, tan sublime, tan infalible como la Iglesia: si hay alguna historia que sea en efecto el martirologio de la humanidad..... dígame lo divino de esas instituciones. Daré mi voto negativo, no porque opine yo con el Dr. Pineda que la caridad, brillante á menudo en el Ecuador, la debemos exclusivamente á nuestros monjes y clérigos. Siempre lo daré porque pienso con el Dr. Cerón que los abusos solamente nos han movido este proceso vergonzoso para nuestros oprobios, sino porque las instituciones mismas que combatimos son indefensibles. Pero si lo daré: 1º porque el Concordato en todo lo que no se opone á la Constitución, es para mí ley vigente y necesaria del Estado, y acabando de jurar su observancia; 2º porque, dada nuestra condición actual, nunca, nunca estaré por la separación de la Iglesia y el Estado, por lo mismo que anhelo, no la ruina, sino la regeneración, la prosperidad de mi patria; y 3º antes de todo porque considero extemporánea, funesta y antieconómica, sobre toda ponderación, la reforma propuesta.

El Sr. Peralta. — Desearia saber cuál es el asunto en discusión, porque la moción para que no se trate del Concordato, fué aprobada. Oigo hablar de la excelencia de obras literarias y creo que la Asamblea no debe ocuparse de ello.

(El infrascripto secretario Coral informó que se discutía el art. 3º del proyecto.)

El Sr. Treviño. — Ayer probé á la medida de mis alcances, que sin extralimitarnos, no podíamos legislar en esta materia, y opiné que el proyecto que se discute, debía enviarse al Ejecutivo como indicaciones que deben traerse á la cuenta para la reforma del Concordato.

Hoy repito lo que dije ayer, y con todo, he dado mi voto para que pasen á tercera discusión los artículos que se han leído, porque me reservo para hacer entonces, una moción que esté en armonía con lo que dejo dicho.

201

ayer dije y lo repito hoy: sin salirnos de la grande atmósfera de la civilización moderna, sin que quede esterizado el espíritu de esta Asamblea, y sin que supra menoscabo en soberanía y observando la mayor corrección y seriedad en nuestros procedimientos, podemos optar por el medio indicado el cual dará el mismo resultado.

Nuevamente afirmo, Señor Presidente, que no son el brillo de la tiara, ni el ruido del vestido de seda del Señor Arzobispo, los que me obligan á expresar estos conceptos, sino el deber que tenemos como representantes del pueblo, de consolidar la paz y darle estabilidad al Gobierno que hemos levantado sobre nuestros hombros.

El Sr. Valdivieso (P.).— No voy á hablar sobre asuntos tan demasiados discutidos. Ayer hablé quizá más de lo necesario. Por hoy me limito, en vía de rectificación, á poner de relieve las contradicciones espantosas que acabó de oír. Uno dice que es radical hasta la pared del frente, y defiende el Concordato hasta ponerlo, cívicamente, sobre la misma Constitución que ha jurado, no ha muchos días, observar y defender; otros nos hacen una profesión de fe muy más ortodoxa que la de los apóstoles, y se titulan sin escrúpulo alguno, por lo menos liberales. Puede el Concordato estar ó no derogado, roto en parte ó en todo; puede sufrir en consecuencia, una nueva versión; pero lo que es el Dyltalens se está ahí como un gigante invencible condenando y anatematizando el liberalismo, como herético, como impío. ¿Cómo pues, se atreven á llamarse liberales los que aquí defienden á capa y espada y á fuer de buenos católicos, el Concordato y todos los derechos de la Iglesia, hasta ponerla muy por sobre el Estado? ¿Cómo tienen el cinismo de llamarse, á boca llena, radicales los que hacen lo mismo? ¿Cómo nos entendemos? Ah! yo sí lo entiendo; pues sé hasta donde va la mala fe, la hipocresía de ciertos parisienses políticos. Con la boca dicen soy liberal y se agarran con una mano á la teta del Fisco y con la otra mano buscan la pila de agua bendita. No nos dijo alguno que

antes senatorians que romanos? y ya nos vuel-
ve la oración por pasiva. ¿Quié hombres, quié
católicos, quié liberales los de los tiempos que
alcanzamos! Yo declaro, señores, que no soy
católico; que soy liberal, y, por lo mismo, ana-
tematizado y maldecido; y, con todo, soy de
los que más han trabajado, al formar la
Constitución, porque los católicos tengan to-
das las garantías que deben gozar, tan solo
á trueque de que respeten también mis creencias,
y no vengan, Cristo en mano, á imponerme creencias que no pue-
de aceptar mi inteligencia y mi razón.

De discusiones como la presente
resulta una ventaja, y es que nos desembar-
camos. Si resultan enatis los liberales, nos
iremos á nuestras casas ó á poblar las selvas;
si somos la mayor parte de la Nación, debe-
mos gobernarla como tales, mal que á mu-
chos pese.

El Sr. Garza. — Don Gerónimo Car-
rion, quiso disolver un Congreso, parodiando á
Monagas de Venecuela, y tuvo que recoger
el decreto, porque la autoridad encargada
de ejecutarlo, no se atrevió á hacerlo. Nosotros
hemos derogado el Concordato con la Cons-
titución, quitando el fuero á los eclesiásticos y
declarando la supremacía de illa. Ya ante
la Corte suprema declaró que la autoridad
eclesiástica no tenía derecho á decretar la
prisión de ningun ciudadano. No comprendo,
pues, como pueda por un lado mantenerse
en vigencia un tratado público, y ser deroga-
do al mismo tiempo por otro.

Impungamos que mañana cele-
bre el Senado con Colombia un tratado; por
el cual se declare que no están obligados á
pagar derechos los productos de la una na-
ción que se introduzcan en la otra; pero el
Senado faltando á lo pactado, grava prime-
ramente el azúcar, después el tabaco, etc.;
¿podrá pues, decirse, que aquel tratado está
vigente, habiéndolo ya violado una de las par-
tes? Claro es que no. Pues lo mismo ha su-
cedido con el Concordato.

El Sr. Cueva. — Pido la lectura del
art. 3º del proyecto, y que se concrete la disen-

sión á él.

(Fue leído)

El Sr. Ezevino. — Si bien es cierto que la discusión debe concretarse al artículo que acaba de leerse, á petición del Sr. Cuera; no comprendo, con que derecho se quiere impedir que un Diputado use de la palabra para rectificar un concepto.

Yo no soy de los que hacen aguas de católicos, y para probarlo me permitiré recordar un incidente. En Guayaquil pedí que se suprimiera el art. 12 de la Constitución, para que ésta fuera atea; y lo pedí, porque este es el fruto de mis convicciones, pues yo no concibo cómo un Estado puede tener religión cuando carece de conciencia para optar por una u otra, cuando para él no existe sanción futura; y desde que se extingue en el tiempo, no tiene existencia ulterior. Cuando de tal cosa se trataba, el Sr. Valdovinos estuvo porque constara en la nueva Carta Fundamental ese anacronismo.

Cerrado el debate y sometido á votación nominal el artículo, á solicitud de los señores Ullauri y Peralta, fue negado por 28 votos contra 26.

Estuvieron por la afirmativa los señores Peralta, Franco, Ugarte, Román, Ota, Ezevino, Pareja, Valdovinos (J.), Vanegas, Carbo, Amadorado (P.), Amadorado (M.), Poveda, López, Amadorado (J.), Viteri, Vera, Morales Alfaro, Cairín, Villamar, Montesinos, Ontañeda, Imbrago, Roicaurte, Concha y el inscrito Secretario Coral; y por la negativa los señores Presidente, Vicepresidente, Guarderas, Penaherrera, Rosales, Arellano, Vela (F.), Valdovinos (P.), Cevallos, Subia, Cerán, Pariz (N.), Larriba, Pariz (J.), Egas, Freile, Montalvo, Vela (J.P.), Cuera, Cisneros, Pachano, Vallado, Pino, Pozo, Córdoba, Coronel, Aguilar, Yépez y el inscrito Secretario Monge.

(El Sr. Presidente volvió á ocupar su asiento.)

Se leyó el art. 4º del proyecto, y fue negado, sin debate.

Con este momento la Secretaria anunció que el Sr. Ministro de lo Interior venía á contestar la interpelación del Sr. Peralta.

Fue introducido a la Cámara.

El infrascrito Secretario Monge. No habiendo quedado satisfecho el Sr. Peralta, con la respuesta que por oficio dió el Sr. Ministro de lo Interior, relativa a informar sobre la verdad de los acontecimientos de Quesada, se le llamó al Sr. Ministro por petición del mismo Sr. Peralta, para que se presentase en esta Asamblea a contestar de viva voz a las interpretaciones que se le hagan; y hoy ha venido con este objeto.

Después de leído el oficio en referencia:

El Sr. Peralta. — He pedido la lectura del informe del Sr. Ministro, no para volverle injuria por injuria, porque conozco más mis deberes y la cortesía necesaria en las relaciones sociales; sino para que resalte el contraste entre el lenguaje oficial y el del más humilde y pequeño de los Diputados del pueblo ecuatoriano. Sé que debo conservar toda la mesura, toda la dignidad, toda la circunspección propias de esta Augusta Asamblea; y así me reservo contestar las injurias del Sr. Ministro, cuando deje esta urna, cuando, como simple ciudadano, vuelva a tomar mi pluma, que, aunque mal tajada, ha combatido siempre a los tiranos y a las ineptitudes políticas, ensorbecidas con los favores de la fortuna. Y tanto es así, que, temeroso de que en el calor de la discusión, se me escapara alguna palabra hiriente, he querido escribir mis pensamientos en este papel; porque, lo confieso, sólo el ser miembro de la Representación Nacional puede dominar la indignación que hierve en mi pecho, y aplazar mi contestación al Sr. Ministro.

Bien sé, Sr. Presidente, que tras las injurias oficiales, vendrá la prisión, vendrá el destierro, vendrá quizá el verugo; pero los que luchamos sólo por las ideas; los que nada buscamos, nada pedimos, nada aceptamos de los que mandan, los que hemos combatido contra todas las tiranías y todos los fanatismos; debemos seguir resignados nuestra vida, la vista fija en el de-

ber y el oído atento á sólo las voces de la conveniencia. Se nos llama cobardes! Pero ¿dónde estaban los que nos ultrajaron, cuando era menester luchar por la libertad, desafiando la furia de los despotas? ¿Dónde estaban, cuando el gran tirano nos encarcelaba y nos cargaba de fierros? ¿Dónde estaban, cuando fustigábamnos á veinte milla, y nos íbamos de calabros en calabros, de destierro en destierro, perseguidos y atormentados por el Dictador? ¿Dónde estaban cuando era indispensable luchar á brazo partido con Caamano y sus secuaces, aceptando el ostracismo y las cadenas, antes que curarnos de brazos y mirar impacientes la ruina de la República? ¿Dónde estaban cuando sosteníamos el alfarismo moribundo contra el torrente de toda la Nación, arrojando el furor y las maldiciones de los mismos que hoy quieren servir incienso á los pies del Pandillo liberal? No queremos por hoy decirlo; pero el dedo de la opinión se está ahí, señalando á los patriotas improvisados, á los liberales de última hora, á esos políticos que no son sino estómago con pretensiones con pretensiones de cabeza! No, no, por faltos de valor que seamos, no es con injurias como se nos puede obligar á faltar á la honrosa labor que nos han encomendado los pueblos. Cobardes y todos, aquí estamos, disputando palmo á palmo, el terreno del derecho y de las públicas libertades.....

El inscrito Diputado Coral (interrompiendo al orador). — El Sr. Ministro ha venido aquí para ser interpelado, y hasta ahora se procede á esa interpelación según lo prescriben las prácticas parlamentarias. Pido la lectura de los artículos 105 de la Constitución y 47 y 63 del Reglamento Interior.

El Sr. Peralta. — ¿Con qué derecho me ha interrumpido el Sr. Coral? No es él quien me puede enseñar las prácticas parlamentarias.

El inscrito Diputado Coral. — Lo he interrumpido como Diputado que soy de la Nación, para que no divague tanto. ¿Qué importa que sepa cuáles son las prácticas parlamentarias, cuando no las pone en prác-

tica?

La Presidencia ordenó la lectura de los artículos del Reglamento indicados por el inscrito Secretario Coral, e insistió al señor Peralta que se concrete al asunto, para el cual se había llamado al Sr. Ministro.

El Sr. Peralta (después de manifestar que iba a entrar ya en la cuestión), continuó: — Aquí estamos, como rocas inmovibles, defendiendo los fueros de la República, los intereses del Fisco y hasta la honra de la Nación; aquí estamos prontos a pelear por el pueblo, sin distinción de vencedores ni vencidos, porque todos, todos los ecuatorianos tenemos derecho a la justicia y a la libertad. ¿Somos mal intencionados y descontentos? Mal intencionados porque vemos esos nubarrones negros, tempestuosos, y tememos que la tormenta nos destruya y nos precipite en un abismo? Mal intencionados porque hemos querido eliminar todo elemento de desprestigio, toda causa de división, todo germen de lucha, toda política personalista y de camarilla, para cimentar el Gobierno y conseguir la paz, la bienhechora paz de que tanto ha menester la pobre Patria! Mal intencionados y descontentos porque hemos deseado que la inepticia y la mala fe, la ignorancia y el vicio, no tengan entrada en la Administración! Mal intencionados y descontentos, porque hemos pedido que la Revolución lleve su programa, cumpla las promesas solemnes que hiciera a la República, ¡santo Dios! Con que es buena intención hacer lo contrario de lo que nosotros los doctores radicales, hemos pedido?.....

El Sr. Franco (interrumpiendo al orador) — Seguimos fuera del orden, señor Presidente, no se ha traído aquí al señor Ministro para regañarle como a un chiquillo de escuela.

Es Sr. Presidente. — Es verdad que está divagando el Sr. Peralta, y vuelvo a pedirle que se concrete al asunto.

El Sr. Andrade (R). — Quiero que conste, señor Presidente, que el señor Peralta

contesta injurias ilusorias; porque la palabra "cobarde" es término general, y bien pudiera referirse á cualquier otra persona que no al Sr. Peralta.

El Sr. Pozo. — Protesto también, y diré que el Sr. Peralta ha procedido con cobardía; ¿pues siempre ha sido cobarde.

El Sr. Peralta. — Le perdono al señor Pozo, porque no sabe lo que dice.

El Sr. Córdova. — Protesto contra las palabras del señor Peralta y pido que la Presidencia lo llame al orden. ¿Quié es esto de lanzarse al terreno de los insultos, prescindiendo del objeto de la interpelación? El señor Peralta aseguró en días pasados que en Cuenca pagaba el Clero la revolución y esto debe manifestarlo para que el Gobierno explique su conducta. Luego ha aparecido que los rebeldes contra las autoridades del Arzobispado son dos ó tres radicales; y es sobre estos puntos á que deben concretarse el Sr. Peralta y el Ministro interpelados. Insultos no los toleramos.

El Sr. Coronel. — Pido Sr. Presidente, que se circunscriba el Sr. Peralta á la interpelación y no divague tanto.

El Sr. Presidente. — Tiene derecho el Sr. Peralta para interpelar al Sr. Ministro, y debe hacer de una sola vez todas las preguntas, dejando á un lado preámbulos inopiosos.

El Sr. Peralta. — Que conste que he sido interrumpido, y procedo á la interpelación.

Mis preguntas son:

1.º Si es cierto que se ha predicado contra la Constitución en la ciudad de Cuenca, y que esos actos de rebeldía han quedado sin castigo.

2.º Si no es cierto que por motivos políticos han sido reducidos á prisión y atormentados con grillos los Sres. Evelio Gortés, Alberto Davila y dos hermanos mármol, oficiales del ejército.

3.º Si no es cierto que el Sr. Gobernador Morla, ha conseguido la destitución de todos los empleados liberales en el Arzobispado.

4.º Si no es cierto que el Gobierno

teme una conflagración en la República, por-
que el partido veneciano conspira en todas par-
tes.

Leídos el artículo 63 del Regla-
mento Interior, y el oficio pasado al Sr. Mi-
nistro, relativo á la interpelación, la Presi-
dencia manifestó que este debía contestar ú-
nicamente á lo que preguntaba el señor
Peralta.

El Sr. Ministro de lo Interior.—
Nada añadiré á la fiel interpretación de mi
nota, hecha por el Sr. Roberto Andrade, ni
contestaré al Sr. Peralta sobre donde estuve
cuando se trataba de deroocar á Veintemilla,
ni tampoco á las graves injurias de que me
ha hecho víctima: diré tan solo que la pala-
bra "cobarde" de que he hecho uso en mi nota
oficial, no ha sido enderezada al Sr. Peralta,
sino á los denunciadores que le han comuni-
cado noticias falsas, porque bien pueden ser
cobardes.

Y refiriéndome á la predica en Cuen-
ca diré que lo único cierto es que el presbítero
Torre, se habia tomado la libertad de inter-
pretar en el púlpito varios artículos constitu-
cionales. La autoridad civil, fué el hecho en
conocimiento de la Vicaría, y el Sr. Vicario pro-
hibió que el mentado presbítero volviera á oc-
uparse de asuntos de tal naturaleza.

Porque la predica para malal li-
berales no es cierta.

En cuanto á la revolución en Cuen-
ca, tampoco es cierta, y el Gobierno se halla en
perfecta paz en esa provincia. Puede surgir ma-
ñana una revuelta; pero por hoy, refuto, no hay
temor de que surja alguna.

Lo que hubo fué una insubordina-
ción de soldados del Gobierno, que trataron de
tomar el cuartel, para destituir á algunas
autoridades que no eran de su agrado; y por
eso la autoridad militar los separó del ejér-
cito.

Para que se vea que la autoridad
militar del Arzobispado no ha dormido el sueño de
la embriaguez, ni la civil el de la indiferen-
cia, y ni el Gobierno aquí, ambos sueños, pi-
do que el Sr. Secretario de lectura á estos do-

documentos:

"Sr. Gobernador. - Acomay. - Debo contestar mañana una interpelación enderezada por el Diputado Dr. Peralta, tendiente a pedir explicaciones sobre la prisión agravada con grillos, en las personas de Mármol, Ezequiel Portis y Davila, sin más motivos que el de ser liberales. Añádese también, en esta interpelación que el Gobernador de Acomay ha confinado a dichos jóvenes. Por tanto, necesito, que Ud. me dé explicaciones sobre el particular. - Su amigo. - Ministro de lo Interior."

"Sr. Ministro. - En el Ministerio de Guerra deben existir tres telegramas con fecha 18, dirigidos por el Comandante de Armas de aquí a ese Ministerio, y en contestación a esos telegramas el Señor Ministro de Guerra dijo en telegrama del 20, al Comandante de armas de aquí, lo que sigue: - "En vista de su telegrama de fecha de ayer, se aprueba el que Ud. remita a la costa, al Jefe Juan Bautista Mármol, por el delito de haber formado un motin en el Cuartel y cuyo particular, fuiste en conocimiento del Sr. Presidente, quien ha dispuesto lo indicado. - Su Amigo. - Ministro de Guerra." - En virtud de esta orden el Comandante de Armas, mandó al Comandante Mármol, a sus hermanos Manuel María y Ezequiel Alberto Davila, a Guayaquil; la orden del Ministro de Guerra se impartió por haber transmitido telegráficamente el memorial formado por el tercer jefe. Tanto los telegramas de aviso, como el cumplimiento de la orden impartida por el Ministro de Guerra se ha llevado a efecto solamente por el Comandante de Armas, sin que la Gobernación haya impartido ninguna orden al respecto; es falso que los dos Mármol, hayan estado con grillos. - Este momento me informo, que el estuero Davila, por orden de los jefes del Cuartel, a causa de que estuero insolente, insultante y atrevido con ellos. Portis, a pesar de haber sido uno de los del motin, continúa paseándose libremente, sin que ni un solo momento haya sido preso. - La Comandancia de Armas ha ordena-

do se siga una información sumaria: ella si-
ga paso lento á causa de que el tercer jefe,
con sus frecuentes diversiones se pierde á me-
nudo del Cuartel.

"Desearia saber, Señor Ministro si el
memorial referido enantes, existe en el Minis-
terio de Guerra y si no para á continuación,
transmitirlo en este momento. — Comprendo Sr
Ministro, que se tienda á herir mi reputa-
ción y mi honor, bien sentados, á Dios gra-
cias; pero tranquila está mi conciencia en
la carrera que me he trazado, en honor al
Gobierno y á mi dignidad. — Morla.

El Sr. Peralta. — Deses saber algo
más sobre el Memorial dirigido al Ministe-
rio de Guerra; y, sobre todo, la manera es-
mo los delinquentes atacaron el cuartel. Asi-
mismo, quisiera saber si verdaderamente fue-
ron tiros y fueron tomados con las armas en
las manos y qué intervención tuvo en el a-
sunto el Comandante Ochoa.

El Sr. Ministro de lo Interior. — La
contestación á la generalidad de las pregun-
tas que se sirve hacerme, Sr. Sr. Peralta, se
desprende del siguiente documento, que supli-
co al Sr. Secretario se sirva leer:

"En Cuenca, á 18 de Enero de 1897,
en cumplimiento de la orden precedente he
llegado á tener conocimiento del hecho, — cuya a-
veriguación se ordena, de la manera siguien-
te: á las dos de la mañana el Teniente Evelio
Porkis y Subteniente Manuel M.^o Marmol, le
hablaron en el sentido de que se sublevara su
guardia contra unos jefes y empleados: media
hora despues se oyeron unos tiros en la cir-
dad y habiendose ido á ese lugar el jefe de
Reonda Capitán José M.^o Zapata, trajo presos
al Comandante Juan Bautista Marmol y al
Teniente Roberto Davila, á este con una ca-
rabina Maunlincher y á aquel con algunos ti-
ros correspondientes á esta arma. Averiguado
el hecho con el Capitán graduado Felipe Lue-
vedo, dijo este: Que ayer como á las tres de la
tarde, el Comandante Juan Bautista Marmol
le dijo que contaba con él para derrocar
á algunos empleados de esta plaza y este se
denegó á aceptar tal proposición: el Teniente

41.

Martín se expresó en los mismos términos que el anterior, pero que no recuerda nada con respecto al Teniente Evelio Fortis, por no haber tenido ninguna conferencia con él y que los mencionados en particular el Comandante Marmol le dijo que la revuelta era puramente para sacar a algunos empleados *inmóviles*. Averiguado el hecho al Sargento Mayor graduado Federico Medina dijo: Que a eso de las cuatro de la tarde, poco más o menos, hablé conmigo el Teniente Paredel, el que le dijo que el Comandante Marmol deseaba hablar con él, a lo cual le dirigí a su casa habitación, donde encontré al abanderado, al Teniente Alberto Davila, y al igual Alfredo Diaz, oyendo a la vez una voz que dijo: Ahora si no necesitamos de más oficiales, puesto que está aquí el Mayor Medina y con lo que le recibieron fui con una copa de aguardiente. Inmediatamente averigué de lo que se trataba y tomando la palabra el Comandante Marmol le dijo: Que él, en su compañía, había combatido en algunos combates y que siempre habían dependido al partido radical y que, por lo mismo, deseaba sublevar el Batallón, esto es, sin dar un solo tiro puramente para votar a algunos empleados *inmóviles*. A lo que contesté que no admitiría jamás semejante propuesta, y que se despidió y se fue a su cuartel, advirtiéndome que el Comandante Marmol como los oficiales que se encontraban allí, estaban en estados de embriaguez.

Averiguado el hecho al Subteniente Obdulio Macines dijo: que estando de subalterno de guardia entró el Subteniente Manuel M. Marmol a comprometerlo con la guardia para votar a algunos empleados que no merecían el empleo, porque no se habían sacrificado por la causa. — El Sargento Mayor tercer Jefe — Leonardo Ochoa.

Contra el Coronel Ochoa no hay comprobantes documentos; pero el hecho de haberse ido al campo la noche en que debía tener lugar la rebelión; el lenguaje imperante, mordaz y atrevido contra esta Gobernación; no deja duda de existir presunciones graves contra el referido Ochoa.

Eliminada la lectura, el Sr. Marmol

ministro continuó: Está pues, contestada la inter-
pelación del Sr. Peralta y comprobado que
el Gobierno ha dictado las órdenes oportu-
nas. Ahora á mi vez preguntaré al Sr.
Peralta, si los hechos de los liberales que así
se han portado merecían premio de ascenso
ó el condigno castigo.

El Sr. Peralta. — Nada más sencii-
llo, Señor Presidente, que haber explicado en
el oficio del Sr. Ministro lo que había pa-
sado en Cuenca y así se hubiera evitado la
interpelación que la pedí con justicia, para
calmar los ánimos que estaban exaltados
con noticias tan alarmantes. Y, usando aho-
ra de la misma hidalguía y generosidad del
Sr. Ministro, le satisfaré manifestándole, que
mis palabras no han sido dirigidas contra
él, sino contra los intrigantes que nos calum-
nían á los liberales que procedemos con in-
dependencia en todos nuestros actos, haciéndo-
nos aparecer como enemigos del Gobierno. Con-
testo, pues, al Sr. Ministro, que siendo verda-
dera su relación, con la cual quedo plena-
mente satisfecho, la autoridad ha procedido
bien al arrestar á los insubordinados.

Pero siendo cierto que se ha dado
de baja á esos oficiales, por qué se los hace sa-
lir de Cuenca escoltados? Luego es confinio; y
ahora pregunto; con qué derecho se los confina
sin que el Ejecutivo esté investido de las fa-
cultades extraordinarias y sin que las haya de-
legado á las autoridades de Cuenca? Existe, pues,
una infracción constitucional perpetrada por
la autoridad militar del Arzobispo.

El Sr. Ministro de lo Interior. —
No es cierto que se haya ordenado el confina-
miento de esos oficiales, sino únicamente se les
ha dado el pase para que presten sus servicios
en otra parte. La baja, pues, no debe conside-
rarse sino con relación á la guarnición de
Cuenca, como sucedió con Ochoa, y el Sr. Peral-
ta sabe muy bien que el soldado tiene obediencia
pasiva.

El Sr. Peralta. — Poco entiendo de mi-
licia, pero creo que un soldado dado de baja
no debe ya obediencia á sus jefes, y no compren-
do cómo hallándose en este caso los oficiales

de Cuenca, se los remita maniatados á prestar sus servicios en otra parte.

El Sr. Peralta. — Que que el Sr. Ministro, con la entera que le caracteriza, ha satisfecho todos los puntos de la interpelación; que el Sr. Peralta como toda la Asamblea, ha sabido apreciar la justicia de las contestaciones del Sr. Ministro interpelado; y que los puntos que se relacionan con la prisión y confinamiento de los señores Maímel y más compañeros, pertenecen al sumario que debe iniciarse para averiguar su culpabilidad ó inculpabilidad.

El Sr. Peralta. — Precisamente, lo que yo pretendía era el inmediato enjuiciamiento de la autoridad del Arzobispo que ha infringido la Constitución. Por lo demás quedo plenamente satisfecho de la exposición del Sr. Ministro.

El Sr. Ministro de lo Interior. — Me parece que he explicado suficientemente los motivos porque han sido separados de Cuenca los militares en cuestión. Se ha dudado de la fe pública del Sr. Morla, y por esto se hecho leer los telegramas y el memorial, de donde aparece claramente que si se ha separado de la guarnición de Cuenca á tales militares, no ha sido porque fueran liberales, sino por el acto que ejecutaron.

Repito, se les dió de baja de la guarnición de Cuenca, y de alta en la de Guayaquil, ó sea simplemente el pase; y como se resistieran á seguir viaje, se los mandó escoltados, y esto no tiene nada de funible.

(Habiendo el Sr. Presidente, dado por terminada la interpelación, retiróse el Sr. Ministro.)

Continuó la discusión del proyecto que quedó pendiente; leídos los artículos 5.º y 6.º, el Sr. Peralta con apoyo del Sr. Intrigado hizo la siguiente moción, que fue puesta á debate:

"Que los artículos 5.º y 6.º se refundan en uno solo que diga:

"La obligación religiosa de pagar primicias y derechos parroquiales no produce acción civil!"

El Sr. Nela (T. B.). — Estaré por la primera parte de la moción, esto es, en cuanto se

refiere á las primicias porque su derecho no puede producir acción civil; pero no por la segunda, relativa á los derechos parroquiales, pues si estos no se pagan el párroco debería demandar; porque de otro modo equivaldría á abolir dichos derechos y se aprobaría lo que se quiere negar.

El Sr. Cueva. — Pido que la moción se divida en dos partes para discutirla y votar separadamente.

El Sr. Yépez. — Manifestaré que me parece inútil la moción propuesta, porque cuando no hay el menor motivo para darse una disposición que no evita ningún mal; pues es de presumir que ningún Juez Civil haya de conocer y fallar un asunto que no involucra una materia también civil. Yo mismo he sido uno de los que siempre he aconsejado que no se paguen las primicias, porque siendo éstas un impuesto puramente eclesiástico, no producen acción civil.

Por muchos años fui secretario de una Curia y puedo decir que por poco me vi en algunas ocasiones en el peligro de hacer traición á mi empleo, cuando me demandaba civilmente el pago de las primicias, porque no he podido convenir en tal clase de acción. Creo, pues, importuna la moción y por eso daré mi voto negativo.

El Sr. Vollandi. — Me permitiré recordar al Sr. Yépez, que existe una ley de Indias que reglamenta el pago de primicias, la cual fue declarada vigente por Garcia Moreno, y no ha sido aun derogada.

El Sr. Yépez. — Conozco la ley á que se refiere el Sr. Vollandi: en la Ley 8.ª española que establecía y especificaba los productos y determinaba el tanto de las primicias; pero esa ley está ya derogada y no vigente como él asegura. Ella terminó en la ley de Patronato, no quedando vigente al respecto, sino las nacionales; y si después hemos visto revivir esas demandas civiles, ellas tuvieron origen en un acuerdo del Consejo de Estado de la Administración pasada, y bien sabido es la incompetencia de tal Corporación para dar fuerza de ley en sus resoluciones.

El Sr. Vicepresidente. — Rectificaré el error que padecen los tres propiniantes que aseguran que no hay ley que obligue a pagar primicias. El artículo primero del Concordato, dice expresamente: "La Religión Católica, Apostólica Romana continuará siendo la única Religión de la República del Ecuador y se conservará siempre con todos los derechos y prerrogativas de que debe gozar según la ley de Dios y las disposiciones canónicas etc;" y sabido es que la ley de Dios y los Cánones imponen la obligación de las primicias y éstas se han pagado siempre. En el derecho ecuatoriano se reconoce esta obligación conforme a lo expresado en el Concordato, y cuando ha habido lugar a demanda se han sentenciado las causas en el sentido de que es obligatorio el pago de ellas.

El Sr. Yáñez. — La protección que indica la Constitución, envuelve la idea de darse disposiciones concretas que garanticen los derechos de la Iglesia; pero esas disposiciones no han sido dadas al respecto de las primicias y otros derechos eclesiásticos; y aunque en el Concordato se indica también algunas precauciones para establecer esas garantías, esas indicaciones no alcanzan a establecer la acción civil de que se trata, porque la imposición de derechos y el modo de hacerlos efectivos, necesitan disponerse por la ley expresa y concretamente, ya que tal disposición es odiosa, y lo odioso en la interpretación debe restringirse.

El Sr. Ullauri. — Rectificaré un error del Sr. Vicepresidente: yo no niego que haya ley de Dios y cuando me referí a la ley de Indias solo quería manifestar que hay una ley civil vigente relativa al asunto que se discute.

El Sr. Amador (P.). — Yo creo que no hay necesidad de la acción civil para demandar el pago de las primicias; desde que la autoridad eclesiástica tiene una fuerza poderosa para ello; cual es la de condenar al infierno a los que no cumplan con esta obligación.

El Sr. Vela (J. B.). — Conozco dos disposiciones más recientes a este respecto, una

del Sr. Dr. Julio Castro cuando fué Ministro de Veintemilla y otra de D. Ignacio Robles cuando fué Gobernador de Guaymas, que ordena que se sigan pagando las primicias, mientras no haya ley en contrario. Ahora bien, como este derecho ha sido un elemento de discordia, pues en la provincia del Chihuahua se dio margen á una guerra en la que hubo que matar millares de indios, debe hoy declarar la Asamblea que siendo un derecho de pura conciencia, no produce acción civil; mucho más si se atiende que él pesa sólo sobre la gente infeliz del campo; pues la que mora en las ciudades no paga nada. No sucede lo mismo con los derechos parroquiales, porque éstos se hallan reglamentados por la Iglesia, y el Estado no puede intervenir en los asuntos de ella.

El Sr. Vicepresidente. — Estos los derechos de que se trata, tienen un origen naturalmente eclesiástico con la circunstancia de que los de cuartos, son peores porque agravan la circunstancia aflictiva de una familia; pero en la suspensión de cualquiera de ellos, se ataca al Concordato, que se halla vigente, como ya lo he dicho.

El Sr. Franco. — Haré presente que en Guaymas no se pagan derechos parroquiales, y debemos hacer que todos los senatorianos se hallen bajo el imperio de unas mismas leyes.

El Sr. Pareja. — La autoridad civil se puso de acuerdo con la Iglesia y dió una ley exonerando del pago de primicias sobre el algodón, y después la Iglesia desprecia esa ley con el Concordato y siguió cobrando el impuesto sobre los artículos. Luego la Asamblea ha podido legislar sobre este asunto.

El Sr. Peñaranda. — Mi propósito fué el de no tomar parte en la discusión de hoy porque en las sesiones anteriores, relativas al asunto que se discute, he expresado las razones por las que me opongo á este proyecto, y tales razones alcanzan á cada uno de los artículos que tan arduamente han sido sostenidos é impugnados hoy; pero como

el Sr. Presidente ha hecho alusión en su discurso á lo que, según lo dice, yo he afirmado, viene en el ineludible deber de tomar la palabra para rectificar aquello que, si lo dejó inadvertido, haría recaer en mí la nota de suprema ignorancia ó falta de firmeza en mi criterio.

No he dicho que los impuestos de diezmos, primicias, derechos parroquiales, sean de derecho divino por su naturaleza; lo que he afirmado es que si es de derecho divino la obligación de sostener el culto y á sus ministros, tal ó cual imposición es de Derecho Eclesiástico y susceptible por esto, no solo de modificaciones si que también de su total extinción por parte de la misma autoridad que los estableció. Afirmé también que la Iglesia es sociedad perfecta, que tiene un fin sobrenatural y que los medios tienen que ser proporcionados á la naturaleza física y moral de los miembros que la componen, y que en nada de esto hay una aserción bárbara ó absurda; bien al contrario, cualquiera lo sabe aunque no haya presentado universidades ó conventos. ¿Por qué el Sr. Presidente me ha inculcado que he afirmado aquello que no lo he dicho ó que si lo dije, nada de contrario á la verdad contiene?

Por lo que concierne á otro honorabilísimo Diputado, cuya sabiduría é ingenio no pasarán desapercibidos ante todo el que lea las actas de esta Asamblea, bástame observar que como convencido liberal procedo en todo caso de acuerdo con mis convicciones y sin desatender el interés de la Patria, esto es, del pueblo á quien represento. No son los aplausos ni las censuras los que desiden mi conducta, ni son las bastardas pasiones el guía de mi procedimiento: busco sólo la tranquilidad de mi conciencia por el estricto cumplimiento de mis deberes.

Si algo he de decir en orden al artículo que se discute, bástame observar que no veo motivo siquiera razonable para ingerirnos en asuntos que, bajo cualquier aspecto que se le considere, no son de nuestra incumbencia. Ya he dicho los motivos que sirven de apoyo á mi aserto, y hoy agregaré tan sólo que los derechos parroquiales tienen á su favor una razón más

ferentoria. Los católicos son los que van ante el Párroco á contraer matrimonio ó á pedir sepultura en el cementerio, que es un bien eclesiástico. Nada más legítimo que quien demande esos servicios pague la intervención del Ministro, de la manera que lo hayan acordado las leyes eclesiásticas que obligan á los católicos. El deber del Estado es el de cooperar para que esos preceptos se cumplan; él puede también reclamar que se reformen ó deroguen tales derechos por la autoridad respectiva, cuando hay los abusos y los inconvenientes tan lamentados en los asuntos; pero es una extralimitación, una contradicción á la Constitución, el que esta Asamblea proceda por sí y ante sí á declarar aquello que se pretende con la nueva moción.

El Sr. Cuervo. — Rectificaré un error del Sr. Franco. Es verdad que en Guayaquil no existen ya los derechos de depuración, pero esto no es porque Asamblea ó Congreso alguno los haya abolido, sino porque el Ilmo. Señor Barriaga renunció al sínodo Diocesano, quien renunció esos derechos porque podía hacerlos.

El Sr. Franco. — Nunca había creído yo que un simple sínodo fuese más que una Asamblea Nacional.

El Sr. Villamar. — De tanta importancia estimo yo el asunto de la presente discusión, que me veo obligado á tomar la palabra, aunque no poseo esa paucidad envidiable que distingue á algunos miembros de esta Asamblea. He sido combatido el proyecto en cuestión con argumentos deducidos de la renuncia del Concordato; ¡siempre el Concordato! Sr. Presidente, ¡siempre esa estantigua haciéndonos temblar ante toda reforma, ante toda intención signiera de hacer algo que de algún modo se oponga á la letra de ese pacto odioso! Pero, pregunto señor, ¿cómo es que esta misma Asamblea ha podido dictar una Constitución política, á pesar de él, siendo así que no es una, sino en muchas partes es contraria á sus disposiciones y tácitamente lo deroga? ¿Por qué entonces no se invocó el Concordato para infuignar las reformas que hoy

están ya sancionadas en la Carta Fundamental?
Allega el Sr. Ferraz para probar que no pueden ni deben abolirse los derechos parroquiales, la razón de que estos son el pago que los católicos hacen a los Ministros del Culto, por servicios que se les solicita; y no advierte que una injusta ley civil obliga a los ciudadanos a pedir esos servicios a la fuerza. Lo, por ejemplo, he pagado esos derechos eclesiásticos sin ser católico, y sólo porque el único matrimonio reconocido por el Estado ha sido el que prescribe la Iglesia Romana. He pagado, pues, esos derechos al cura por sus servicios, que a no ser aquí no lo hubiera pedido e nunca, y teniendo en cuenta solamente aquello de que: "Paris vale una misa".

El Sr. Coronel. — Permítaseme agregar una palabra al fundado discurso del Sr. Páez y hacer un recuerdo al Diputado Sr. Juan Benigno Vela. Ha dicho este señor, y con razón, que no puede estar porque se abroguen los derechos parroquiales, a causa de que estos se hallan establecidos por los Sinodos Diocesanos que son autoridad competente; pero que si está porque las primicias no causen acción civil, por cuanto no hay ley civil que las establezca. No me explícite, Sr. Presidente, como una persona tan entendida como el Sr. Vela, no ha advertido que esos mismos Sinodos han establecido también el cobro de las primicias; de manera que de la misma fuente de donde nace la fuerza obligatoria para los derechos parroquiales nace también para las primicias. La ley de Indias que se ha citado hallase pues refundida en los Concilios particulares de la Iglesia senatoriana y reconocida de nuevo, por el Concordato.

Cerrado el debate, procediéndose por partes a la votación nominal de la moción, a solicitud del Sr. Cueva, y fué aprobada la primera por 35 votos contra 20. Estuvieron por la afirmativa los Sres. Presidente, Guaita, Franco, Ugarte, Román, Oña, Guarderas, Corvino, Pareja, Valdovinos (S. B.), Manegas, Ullauri, Vela (S. B.), Amadori (S.), Cueva, Viteri, Vera, Morales Alfaro, Marín, Pachano, Tillamar, Carbo, Valdovinos (P.), Amadori (P.), Amadori (M. N.), Cavallos, Foveda, López, Cordero, Aguirre, &

Montesinos, Ontaneda, Intriago, Ricaurte y el infrascripto Secretario Coral; y por la negativa los sres. Vicepresidente, Peñaherrera, Rosales, Arellano, Vela (F.), Cisneros, Subia, Cerán, Romo (C.), Lariva, Romo (J.), Egas, Freile, Montalvo, Villasis, Pozo, Córdova, Coronel, Yépez y el infrascripto Diputado Secretario Monge.

La segunda parte, fué también aprobada, por 29 votos contra 25. Estuvieron por la afirmativa los sres. Peralta, Franco, Ugarte, Román, Oña, Guarderas, Ervito, Parija, Valdovinos (J.F.), Tanegas, Vallauri, Romdrade (J.), Viteri, Vera, Morales Alfaro, Marín, Villama, Carbo, Valdovinos (P.), Romdrade (P.), Romdrade (M. N.), Cevallos, López, Montesinos, Ontaneda, Intriago, Ricaurte, Cordero y el infrascripto Secretario Coral; y por la negativa los sres. Presidente, Vicepresidente, Peñaherrera, Rosales, Arellano, Vela (F.), Vela (J.B.), Cueva, Cisneros, Pachano, Poveda, Subia, Cerán, Romo (J.), Lariva, Romo (C.), Egas, Freile, Montalvo, Pozo, Córdova, Coronel, Aguilas, Yépez y el infrascripto Secretario Monge.

Por ser avanzada la hora, el Sr. Presidente dió por terminada la sesión.

El Presidente de la Asamblea,

R. Morcayo

El Diputado Secretario,

Cristiano Rojas

El Diputado Secretario,

Beliano Monge

Sesión ordinaria del 29 de Enero de 1897

1897

Presidencia del Sr. Abelardo Morcayo.

Concurrieron los sres. Vicepresidente, Aguilas, Romdrade (C. O.), Romdrade (J.),